

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Administraciones

FERROL

Habiéndose solicitado por don Francisco López García, Habilitado de Clases Pasivas de la Demarcación de esta Administración de Hacienda, la devolución de su fianza como tal Habilitado, por cese en esta Administración, se abre un plazo de tres meses para cualquier reclamación que pudiera formularse por su actuación como Habilitado de Clases Pasivas.

Ferrol, 30 de mayo de 1988.-3.445-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

En comunicación de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de mayo de 1988, relativa a la aplicación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación del impacto ambiental, se ordena a esta Confederación proceda a someter a información pública los estudios de impacto ambiental disponibles correspondientes a obras de grandes presas y pendientes de este trámite, hallándose en tales condiciones el proyecto de corrección de impactos del embalse de Urdalur (Navarra), redactado en julio de 1987 por la Empresa Obras Públicas de Navarra, por encargo del Gobierno de Navarra, con asistencia técnica de la Sociedad «Argilur, Proyectos y Estudios Medio-ambientales».

El proyecto comprende las medidas a adoptar para la atenuación de las alteraciones ambientales que puedan ocasionar las obras del embalse, logrando su mejor integración en el entorno, incluyendo los presupuestos necesarios de siembras, plantaciones, etc., y estableciendo un pliego de condiciones, que completará el del proyecto de embalse para la ejecución de las obras básicas y medidas correctoras, todo ello basado en el estudio de impacto ambiental del embalse de Urdalur, realizado por el mismo equipo y que acompaña al proyecto de corrección.

El presente anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial de Navarra» y permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios oficiales de las Alcaldías de Alsasua, Ciordia, Olazagutia, Urdiain, Iturmendi, Bakaicoa, Echarri-Aranaz, Arbizu, Lacunza y Arruazu (Navarra) y Parzonería de Guipúzcoa y Alava.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, bien directamente en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24, o en Pamplona, calle Serafín Olave, 7, o a través de las Alcaldías y Parzonería mencionadas o por cualquiera de los sistemas que, al efecto, autorice la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días, que comenzará a contar a partir de la última publicación del presente anuncio en las publicaciones oficiales mencionadas, plazo durante el cual estará de manifiesto el proyecto de referencia en las

oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro antes expresadas.

Zaragoza, 11 de junio de 1988.-El Director Técnico, Francisco Fiteni Rodríguez.-4.674-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 30 de mayo de 1988, el proyecto de construcción I-AB-286, «Variante de Tobarra. Carretera N-301, de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 293,5 al 298,0. Tramo: Tobarra», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y artículo 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977, se somete el expresado proyecto a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, número 4, entresuelo, así como en el excelentísimo Ayuntamiento de Tobarra (Albacete).

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la concepción global e interés general del trazado de la obra estudiada.

Por otra parte se hace constar que la nueva variante proyectada dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante, excepto las necesarias para la debida restitución de servidumbres.

Albacete, 17 de junio de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.-4.897-A.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras del «Proyecto 01/87 de ampliación del abastecimiento a Lorca (MU/Lorca)»

Aprobado por la Superioridad, con fecha 26 de junio de 1987, el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 27 de julio de 1988, a las once horas, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia que a continuación se reseñan. (Lugar de la reunión: Ayuntamiento de Lorca, Secretaría).

Término municipal de Lorca

Número de finca: 5. Propietarios: Don Diego, don Fernando y don José García Clemente. Residencia: Carretera de Granada, kilómetro 268,5, Lorca. Superficie a ocupar en hectáreas: Ocupación definitiva y clase de terreno: 0,0648 hectáreas terreno no urbanizable; ocupación temporal: 0,1296 hectáreas. Paraje: Torrecilla.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo los interesados

podrán acompañarse, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 11 de julio de 1988.-El Director.-11.258-E.

UNIVERSIDADES

EXTREMADURA

Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres

Doña Rafaela Cano López manifiesta a esta Secretaría la pérdida de su título de licenciado en Filosofía y Letras, División Filología, Sección Filología Hispánica, expedido en Madrid el 30 de junio de 1987.

Cáceres, 13 de mayo de 1988.-La Secretaría de la Facultad, María Dolores García Oliva.-2.658-D.

NAVARRA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Arquitecto, por extravío, del que fue expedido con fecha 30 de abril de 1977, a favor de don Juan María Anduiza Gorbeña.

Pamplona, 17 de mayo de 1988.-El Secretario general.-Visto bueno, la Rectora.-3.105-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-T-318, «Acondicionamiento. Carretera C-221, de Calatayud a Gandesa, puntos kilométricos 0,4 al 10,0. Intersección N-420, intersección N-230. Tramo: Gandesa-El Pinell de Brai». Términos municipales: Gandesa y El Pinell de Brai

Aprobado el proyecto A-T-318, «Acondicionamiento. Carretera C-221, de Calatayud a Gandesa, puntos kilométricos 0,4 al 10,0. Intersección N-420, intersección N-230. Tramo: Gandesa-El Pinell de Brai», términos municipales de Gandesa y El Pinell de Brai, en fecha 10 de junio de 1988, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 1 de julio de 1988.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—11.156-E.

Anexo

Término municipal de Gandesa

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: José Joaquín Vandellós. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 910.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Miguel Jardí Estruel. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 125.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Miguel Jardí Estruel. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Herederos del señor Domingo Miralles. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Angel Sánchez Benítez. Objeto a expropiar: Acceso aparcamiento. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Comunidad del bloque «Les Plenes». Objeto a expropiar: Jardín. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Rosa Rius i Saun. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 35.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: José Alcoverro Sole. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 390.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Herederos del señor Manuel Solé i Saun. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 550.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: José Alcoverro Sole. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Herederos del señor Manuel Solé i Saun. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 230.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Francisco Prades Lliberia. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.280.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Francisco Prades Lliberia. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Rosa Rius i Saun. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 255.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: José Celma Montané. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 205.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: M. Teresa Dalmasas i Doménech. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: José Fontaner Pedrola. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 130.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Lorenzo Rafeles Esteve. Objeto a expropiar: Cultivo

secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 460.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Rosa Rius i Saun. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 860.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Concepción Alvarez Clúa. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Víctor Salayet i Tomás. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 40.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Herederos del señor Manuel Soro. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.530.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: José Saun Lahosa. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 525.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Luis Felipe Ochotorena Pérez. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 980.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Luis Felipe Ochotorena Pérez. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 410.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: José Saun Lahosa. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 465.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: José Saun Lahosa. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: José Saun Lahosa. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 680.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: José Saun Lahosa. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.925.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 730.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Caseta cultivo y monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 9.520.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Jesús Fuster Borgonyón. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 390.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Jesús Fuster Borgonyón. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 410.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Jesús Fuster Borgonyón. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Enriqueta Antolí i Pedrola. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 175.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Enriqueta Antolí i Pedrola. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Hermenegildo Castel Solé. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 135.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Herederos del señor José Vilagrosa Clúa. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 125.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Monte Bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 9.340.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.150.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 630.

Término municipal de El Pinell de Brai

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 17.230.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.970.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.120.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.325.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Juan Montagut Vallespi. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.280.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Francisco Vallespi Serres. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 710.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Fracisco Arnal Borrull. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 145.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Juan Sabaté. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Francisco Arnal Borrull. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 45.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Ramón March Sabaté. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 560.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Ramón March Sabaté. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 30.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: José Llonch. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Lorenzo Benaigas Serra. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 470.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Leandro Amposta. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 820.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Leandro Feliu García. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.465.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Gregorio Montá Aliart. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.040.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Administrador del señor José Llonch. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.280.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: José Montagut. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 520.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Francisco Amposta Martí. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 355.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Arturo Pedrola Guimera. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 560.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Leandro Montagut. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: José Pelegrí March. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.755.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Teresa Ferré Amposta. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Juan Montagut Sales. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 780.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Juan Montagut Sales. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Agustín Amposta Vallés. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.620.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Pedro Martí Vinaixa. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 45.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 65.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Antonio Guari Vallespi. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 375.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Agustín Montaña Benaiges. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 105.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Francisco Pallarés Llop. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 495.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Francisco Borrás Vallespi. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 25.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Rogelio Quixalós Serres. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 265.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 345.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Pedro Montagut Vallés. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 245.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Flora Serres Martínez. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 175.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: M. Josefa Alcón Ferré. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 215.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Ramón Borrull Serres. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Pedro Montagut Vallés. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 115.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Ramón Borrull Serres. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Pedro Juan Amposta March. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.345.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: Lorenzo Turch Amposta. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 265.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: Lorenzo Turch Amposta. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 175.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: José Tramut Alvarez. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: Javier Montaña Alguero. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 40.

Número de finca: 47. Nombre del titular afectado: Esperanza Amposta Alarcón. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 520.

Número de finca: 48. Nombre del titular afectado: Flores Delafuente Alemany. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 49. Nombre del titular afectado: Rogelio Quixalós Serres. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 105.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: Agustín Amposta Vallés. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 850.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

CORDOBA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

AT-81/88.

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Córdoba, desde subestación Los Cansinos a subestación Villafranca.

c) Finalidad de la instalación: Subsancar el mal estado en que se encuentra la actual línea y dotar de una doble alimentación a la subestación Los Cansinos.

d) Características principales: Una línea eléctrica a 25 KV, doble circuito, área de 116,2 milímetros cuadrados, cuya longitud será de 3.293 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.383.974 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en Córdoba, calle Tomás

de Aquino, número 1, primero, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—3.622-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

AT-82/88.

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Córdoba, desde Textil de Córdoba a subestación «Los Cansinos».

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona y asegurar el suministro de energía, cerrando el circuito existente con la subestación «Los Cansinos».

d) Características principales: Una línea eléctrica a 20 KV, doble circuito, área de 116 milímetros cuadrados, cuya longitud será de 1.196 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.903.703 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, número 1, primero, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—3.623-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

AT-90/88.

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación «Peñarroya», en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), y la futura subestación «Hinojosa del Duque», en Hinojosa del Duque (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: De acuerdo con las previsiones del Planer/88, alimentar a 66 KV a la futura subestación de «Hinojosa del Duque».

d) Características principales: Una línea aérea, simple circuito de 28.132 metros de longitud a 66 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 114.394.673 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en calle Tomás de Aquino, número 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 1 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—3.624-14.

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbollá, 5. 41004 Sevilla.

Línea eléctrica: Línea número 2, a 220 KV, a subestación «Don Rodrigo».

Origen: Apoyos 27 a 28 de la línea a 220 KV. Dos Hermanas-Pinar del Rey.

Final: Subestación «Don Rodrigo».

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Aérea, a doble circuito.

Longitud en kilómetros: 1,300.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Al-ac, 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Finalidad de la instalación: Conectar la subestación «Don Rodrigo» a la red de 220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.800.000 pesetas.

Referencia RAT: 12.928. Expediente: 149.539.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de abril de 1988.—El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.—3.638-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbollá, 5. 41004 Sevilla.

Línea eléctrica: Línea número 1, a 220 KV, a subestación «Don Rodrigo».

Origen: Apoyos 20-21 de la línea a 220 KV. Dos Hermanas-Santiponce a Lancha.

Final: Subestación «Don Rodrigo».

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Aérea, a doble circuito.

Longitud en kilómetros: 6,100.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Al-ac, 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Conectar la subestación «Don Rodrigo» a la red de 220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 96.600.000 pesetas.

Referencia RAT: 12.927. Expediente: 149.538.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de abril de 1988.—El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.—3.637-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.127, incoado en esta Consejería, a instancia de «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.127.

Solicitante: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Cable subterráneo Independencia CT «Asturias», con 200 metros de conductor IP 12/20 KV 3(1 x 240) aluminio.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía en la zona.

Situación: Calle Asturias, Oviedo.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de diciembre de 1987.—La Consejera.—293-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.123, incoado en esta Consejería, a instancia de «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.123.

Solicitante: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación «Los Pilares», tipo caseta, de 400 KVA, relación 20/B1B2 KV.

Emplazamiento: Caseta anexa al edificio de viviendas de Renfe en calle Los Pilares, de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio;

Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de diciembre de 1987.—La Consejera.—274-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.124, incoado en esta Consejería, a instancia de «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.124.

Solicitante: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación «Dario Regoyos», tipo caseta, de 250 KVA, relación 20/B1B2 KV.

Emplazamiento: Sótano edificio número 15 de la calle Dario Regoyos, de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de diciembre de 1987.—La Consejera.—272-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.122, incoado en esta Consejería, a instancia de «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.122.

Solicitante: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Cable subterráneo Arquitecto Tioda CT «Los Pilares», con 150 metros de conductor 3P 12/20 KV (1 x 240) aluminio.

Emplazamiento: Calles Los Pilares y Arquitecto Tioda, de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones

conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de diciembre de 1987.-La Consejera.-220-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.125, incoado en esta Consejería, a instancia de «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.125.

Solicitante: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Cable subterráneo «Juan Escalante» - CT «San Pedro Mestallón», con 380 metros de conductor IP 12/20 KV 3(1 x 240), aluminio.

Emplazamiento: Calles San Pedro Mestallón y Juan Escalante de Mendoza, Oviedo

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de diciembre de 1987.-La Consejera.-219-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.126, incoado en esta Consejería, a instancia de «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.126.

Solicitante: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Cable subterráneo CT «Alejandro Casona» CT «Facetos», con 150 metros de conductor IP 12/20 KV (1 x 240), aluminio.

Emplazamiento: Calles Alejandro Casona, Juan Ramón Jiménez y Facetos de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones

conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de diciembre de 1987.-La Consejera.-218-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.071, incoado en esta Consejería, a instancia de DESA (hoy «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima»), con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.071.

Solicitante: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Modificación línea aérea a 15 KV, alimentación a los CCTT del Colegio de BUP «Reguerón» y de Formación Profesional, conductor LA-56 y cable subterráneo para el Colegio de BUP, conductor LA-30 para el CT «Reguerón».

Emplazamiento: Cangas del Narcea.

Objeto: Acomodar al desvío obligado por construcción nuevo puente.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 12 de enero de 1988.-La Consejera. 519-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.169, incoado en esta Consejería, a instancia de «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.169.

Solicitante: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación tipo intemperie denominado «El Molino», de 100 KVA, a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico y línea eléctrica aérea trifásica de alimentación, de 86 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero tipo LA-78.

Emplazamiento: Bañugues, término municipal de Gozón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 13 de enero de 1988.-La Consejera. 382-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.071, incoado en esta Consejería, a instancia de «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima», Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.167.

Solicitante: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Marbar», de 250 KVA, a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Venta El Jamón, Pruvia, término municipal de Llanera.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de enero de 1988.-La Consejera. 548-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Consejería, a instancia de «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.179.

Solicitante: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea aérea trifásica a 20 KV, de 746 metros de longitud, formada por apoyos metálicos y conductor de aluminio-acero, tipo LA-78, ampliación de la existente para alimentación al CT «Campo de Tiros» de ENSIDESA.

Emplazamiento: Trasona, término municipal de Corvera.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 25 de enero de 1988.-La Consejera. 599-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y cabo de Palos por La Unión (MU-064-MU: V-2728).

En el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Director general de Transportes, por Resolución de fecha 2 de marzo de 1988, autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y cabo de Palos por La Unión (MU-064-MU: V-2728), de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), a favor de «Hijos de Pedro Egea Sánchez, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogada la nueva titular de la expresada concesión en los derechos y obligaciones de la misma.

Murcia, 13 de abril de 1988.-El Director general de Transportes, Pedro A. Cánovas Yáñez.-3.660-A).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «3.2-CS-365. Acondicionamiento y control accesos en la carretera C-232, puntos kilométricos 1,7 y 3,4. Castellón al Grao. Término municipal de Castellón»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consellería.

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Plaza Montañeta, 9; teléfono 2090700; Alicante. Avenida de Blasco Ibáñez, 50; Teléfono 3602600; Valencia. Avenida del Mar, 16; Teléfono 225608; Castellón.

Valencia, 30 de junio de 1988.-El Consejero. Rafael Blasco i Castany.

Relación de bienes y derechos afectados

Provincia: Castellón. Municipio: Castelló de la Plana

Código	Polígono	Parcela	Titular y dirección	Naturaleza	Superficie a expropiar (m ²)
1	68	54 A	Desconocido	Rústica	168
2	68	55	José María Brea Vicent. Navarra, 106. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	1.010
3	68	223	Desconocido. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	110
4	68	56-57	Hipermercados PRYCA. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	1.378
5	88	58 a-224		Rústica	1.378
5	88	14 A	Francisco Pardo. Hermanos Bou, 25. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	660
6	88	15	Herederos de Pascual Tirado. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	290
7	88	16	Vicente Giménez Safont. Herrero, 51. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	610
8	88	17 A	Vicente Giménez Safont. Herrero, 51. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	290
9	88	18 A	Vicente Giménez Safont. Herrero, 51. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	50
10	88	35	José Pascual Gil. Alcalde Tárrega, 15. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	40
11	Franj.	Ctra.	Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón. Ayuntamiento de Castellón. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	3.200
12	67	269	José L. Garbi Viciano. San Roque, 31-2. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	88
13	67	259	Antonio Ramos Silvestre. Alcalde Tárrega, 123, 3. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	133
14	67	261 A	Manuel León Cubedo. Obispo Salinas, 5. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	237
15	67	256 c	Consueio Vicent Vidal. San Félix, 40. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	165
16	67	312	José L. Garbi Viciano. San Roque, 31, 2. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	98
17	67	349	Vicenta Agost Ferrando. Capuchinos, 29, 2. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	70
18	67	348	Rosa Aparici Segarra. Plaza Borrull, 3-1. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	58
19	67	314	José Esteve Causanilles. San Roque, 117. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	36
20	67	271	Vicente y José M. Blasco Albiol. Herrero, 53. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	33
21	67	F. ctra.	Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón. Ayuntamiento de Castellón. Castelló de la Plana. Castellón	Rústica	768

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima», Calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Sustitución línea aérea para mejora de servicio de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-42/88. Cable subterráneo a 10 KV de 160 metros de longitud; con origen en centro de transformación «Lacasta» y final en empalme a centro transformador «Oroel 2.000»; conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados; 12/15 KV.

Presupuesto: 2.122.461 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por

triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial.-P. A., Carlos Javier Navarro Espada.-3.101-D.

Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, autorizando el establecimiento de cable subterráneo a 17,3 KV y centro de transformación «Río», de 2x630KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del cable subterráneo a 17,3 KV y centro de transformación «Río», de 2 por 630 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Graus (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-9/88. Cable subterráneo a 17,3 KV, con dos tramos de 30 y 50 metros, respectivamente; con origen en cable a centro de transformación «San Miguel» y apoyo existente, finalizado en centro de transformación «Río»; conductores de aluminio de $3 \times 1 \times 95$ milímetros cuadrados; centro de transformación «Río», de tipo interior en caseta de 2×630 KVA; relación de transformación, $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por $100/380-220-127$ V. con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en Graus (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 15 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.099-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a 4 centros de transformación en polígono 25, de Huesca.

Características: Expediente AT-50/88. Cable subterráneo a 10 KV con siete tramos de 36 metros, 153 metros, 277 metros, 135 metros, 240 metros, 235 metros y 140 metros de longitud, respectivamente; con origen en línea SET Huesca, centro de transformación «Polideportivo» y final en los 4 centros de transformación del polígono 25; conductores de aluminio, de $3 \times 1 \times 150$ milímetros cuadrados; 12/15 KV.

Presupuesto: 17.368.924 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, Carlos Javier Navarro Espada.—3.315-D.

Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, autorizando el establecimiento de la línea aérea a 10 KV de SET Canalroya-Candanchú a centro de transformación intemperie «Cemento» y centro de transformación «Arañones» de 50 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV de SET Canalroya-Candanchú a centro de transformación intemperie «Cemento» y centro de transformación «Arañones» de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Canfranc (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-8/1988. Línea aérea a 10 KV de 321 metros de longitud; con origen en apoyo número 17, línea de centro de transformación «Aduanilla» a centro de transformación «Rioseta» y final en apoyo número 22 línea de centro de transformación «Aduanilla» a centro de transformación «Rioseta», derivación a centro de transformación intemperie «Arañones»; conductores de aluminio-acero, LA-56; aisladores E40/100; apoyos metálicos.

Centro de transformación «Arañones I» de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación, $16.435-9.500 \pm 5 \pm 10$ por $100/B2$, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en término municipal de Canfranc y posibilitar las obras de acondicionamiento de la N-330.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 26 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—Carlos Javier Navarro Espada.—3.544-D.

★

El Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas y términos municipales:

2.123. Cantera el Fuerte, caliza marmórea (sección c), 2, Canfranc.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 22 de junio de 1988.—El Jefe de División, Carlos Javier Navarro Espada.—11.079-C.

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de centro de transformación (CT 17.078), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Cosa.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro eléctrico.

Características principales:

Centro de transformación tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000-10.000/380.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Precedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.165.447 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Teruel, 18 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.178-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión en el término municipal de Martín del Río, para alimentación al nuevo SET, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión aérea de 270 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 45 de la línea «Aliaga-Calamocho».

Final: SET proyectado.

Tensión nominal: 45 Kv.

Potencia de transporte: 2×15 MW.

Conductor: Cable Al-ac de 181,6 milímetros cuadrados de sección y tipo LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 19 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—2.928-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de media tensión (LMT 17.087), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Berge y Molinos.

Origen: Apoyo número 19 de la línea Berge-Alcorisa.

Final: Apoyo número 57, entronque línea a Ejulve y circunvalación Molinos.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión aérea de 5.426 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia de material: Nacional.
Presupuesto: 9.892.525 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Teruel, 25 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.220-D.

Resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Teruel, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, en Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de centro de transformación (CT 16.950), entre los parajes de «Torre de Palos» y «Diaz Palos», en término municipal de Alcañiz, para suministro a núcleos rurales aislados; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1988 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie.
Potencia: 15 KVA.
Relación de transformación: 10.000-17.000/230 V.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 27 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Martínez Fernández Vidal.—3.368-D.

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Eliseo».
Número del expediente: 2.565.
Recurso: Caolín y otros de la sección C.
Período de duración: Tres años.
Superficie: 25 cuadrículas mineras.
Términos municipales: Cubel y Abanto.
Fecha otorgamiento: 18 de noviembre de 1987.
Titular: Don Eliseo Jacinto Blanc Martí.
Domicilio: Avenida José Antonio, número 41, Alcañiz (Teruel).

Condiciones especiales: Una parte de la superficie de este permiso de investigación está ocupada por la reserva del Estado «Daroca», número 283, para fosfatos.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.—3.041-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 12.173 CL. R.I. 10.516)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 de Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas del Cabrera, Sociedad Anónima», con domicilio en Puente de Domingo Flórez (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente de Domingo Flórez, Salas de la Ribera y Vega de Yeres.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Redes de distribución aéreas trifásicas a 380/220 V, posadas y suspendidas con conductor de aluminio en haz trenzado aislado RZ de 3 x 150 + 1 x 95 milímetros cuadrados y secciones inferiores y apoyos de hormigón armado que se instalarán, respectivamente, en las localidades de Puente de Domingo Flores (segunda fase), Salas de la Ribera y Vega de Yeres.

e) Presupuesto: 2.456.651 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.628-D.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación que se señala a continuación:

Expediente: 25.632.

Titular: «Hijo de Jorge Martí, Sociedad Anónima».

Lugar: Alaejos.

Finalidad de la instalación: Establecimiento de un centro de transformación en caseta y red urbana en baja tensión.

Características principales: Centro de transformación en caseta para un transformador de 160 KVA. Red TRZ en baja tensión en casco urbano, yendo apoyada sobre fachadas, posteletes y postes de hormigón.

Presupuesto: 5.384.959 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, sin número, edificio de usos múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valladolid, 14 de mayo de 1988.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.—3.182-D.

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Solicitud de permiso de concesión directa

Don José Luis Cebada Sánchez, Jefe del Servicio Territorial de Economía en León,

Hago saber: Que por «Industrias Alba, Sociedad Anónima», vecino de La Robla, se ha presentado en este Servicio, a las diez horas treinta minutos del día 9 de abril de 1987, solicitud de concesión directa de carbonato cálcico sección C), de 6 cuadrículas, que se denominará «Carbonatos Cálcicos de Carrocera», sito en el término municipal de Carrocera (León).

Hace la designación de las citadas seis cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P. P.	5° 44' 40"	42° 49' 00"
1	5° 44' 40"	42° 48' 20"
2	5° 45' 40"	42° 48' 20"
3	5° 45' 40"	42° 49' 00"

Quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en los artículos 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitida, definitivamente, dicha solicitud de concesión directa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.428.

León, 17 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.016-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 9.871 CL. R. I. 6.340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica, de 15 KV, y longitud 9,336 kilómetros y CT tipo intemperie, de 50 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 15 KV y CT tipo intemperie, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, a 15 KV, con una longitud de 9,336 kilómetros, con origen en el apoyo número 68 de la línea Valdevimbre-Santa María del Páramo y final en el CTI número 1 de Mozóndiga y derivaciones a Palacios de Fontecha y Fontecha.

La derivación a Palacios de Fontecha tiene una longitud de 0,122 kilómetros, con origen en el apoyo número 19 de la derivación general a Mozóndiga número 1 y final en el CT de Palacios de Fontecha.

La derivación a Fontecha tiene una longitud de 0,195 kilómetros, con origen en el apoyo número 47 de la derivación general a Mozóndiga-1 y final en el CTC de Fontecha.

Toda la línea está formada por apoyos de hormigón de 250 y 400 kilogramos y torres metálicas «Made», tipo Acacia o similar; el conductor es de Al-Ac, tipo LA-56, y los aisladores son Esperanza 1503.

Centro de transformación intemperie en Meizara, de 50 KVA, sobre pórtico formado por apoyos de hormigón de 800 kilogramos.

Las líneas discurren por terrenos particulares y comunales y tiene cruzamientos con carreteras de obras públicas y líneas telefónicas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de mayo de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.960-D.

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto: «Estudio de modificaciones del trazado del acceso sur a Toro, p. k. 0 + 551,352 hasta final tramo: Acceso sur a Toro. Clave: T.3.1-ZA-1».

Realizada la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, vistas las alegaciones formuladas por los interesados y declarada por Decreto 28/1987, de 29 de enero («Boletín Oficial de Castilla y León» de 13 de marzo de 1987), la urgencia de la ocupación de los

bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de referencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto:

Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la información pública los días y horas que se señalan en el Ayuntamiento que se cita en la relación adjunta, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito ante el Servicio Territorial de Fomento cuantas alegaciones estimen oportunas, a los únicos efectos de subsanar errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Ayuntamiento de Toro

Día 29 de julio de 1988.

Fincas números 15 a 18, a las diez horas.

Fincas números 19 a 23, a las doce horas.

Zamora, 8 de julio de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-11.174-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCORCON

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, se aprobó el proyecto de expropiación y solicitud de declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de adecuación de la travesía urbana Alcorcón-Móstoles (antigua M-508).

Conforme a lo establecido en los artículos 17.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 18.3 y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo de la calle Mayor, número 19, donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Asimismo, esta publicación se manifiesta a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para los propietarios cuya identificación domiciliaria resulte desconocida, según consta en la relación que se adjunta:

Número de orden	Polígono	Parcela	Propietario (3)	Identificación domiciliaria (2)	Superficie en m ² según datos Catastro	Superficie en m ² según medición real (1)
1	15	172	Jesús Obregón	Desconocida	55	55
2	15	52	Francisca García Blanco	Plaza de los Caídos, número 11/1, Alcorcón	8.150	6.850
3	15	174	Daniel Pontes Crespo	Plaza de los Caídos, número 2, Alcorcón	275	201
4	15	113	Francisco Martín García	Desconocida	750	246
5	15	54	Mariano Martín Lejarraga	Plaza de España, número 3, Alcorcón	455	276
6	15	133	María García Blanco	Andrés Mellado, número 108, Madrid; plaza de España, número 12, Alcorcón	1.650	1.014
7	15	177	Francisca Domínguez del Real	Cuchilleros, número 1, Madrid	830	493
8	15	178	Prudencio Sánchez	Guzmán el Bueno, número 98, Madrid	4.300	3.150
9	15	181	Mariano Lejarraga	Plaza de España, número 2, Alcorcón	2.020	1.090
10	15	60	Guadalupe Blanco Arroyo	Desconocida	1.500	1.290
11	14	40	Angelina Torrejón	Doctor Castelo, número 21, Madrid	3.800	1.725
12	14	41	Daniel Pontes Crespo	Plaza de los Caídos, número 2, Alcorcón	670	485
13	14	42	Guadalupe Rodríguez Vargas	El Cristo número 4, Móstoles; Cea Bermúdez, número 63, Madrid	2.900	1.664
14	13	36	Angelina Torrejón	Doctor Castelo, número 21, Madrid	3.280	3.232
15	14	44	Alfonso García Ortega	Desconocida	-	-
			Angelina Torrejón	Doctor Castelo, número 63, Madrid	-	-
			Guadalupe Rodríguez	Cea Bermúdez, número 63, Madrid; El Cristo, número 4, Móstoles	1.260	643
16	14	45	Carmar, S. L. (Carmen García, viuda de Tortajada)	Santa Engracia, número 133, 4.º, Madrid	5.775	475
17	13	132	Comunidad Autónoma de Madrid	Maudes, número 17	60.250	26.811
18	15	9.009	Ayuntamiento	Plaza de España, número 1, Alcorcón	246	246
19	14	38	RENFE	Estación de Chamartín, calle Agustín de Foxá, sin número	48.757	1.821
Total superficie afectada						51.767

(1) La superficie a computar en la expropiación es la que resulta de la medición real efectuada sobre el terreno afectado, excluidas las partes exteriores del ámbito, así como las zonas de afección de la vía del ferrocarril y de la carretera existente.

(2) Se han incluido todas las direcciones disponibles en el Servicio, aun cuando se refieran a un único propietario.

(3) En el caso de figurar varios titulares de las diversas actuaciones efectuadas hasta el momento presente, sin prejuzgar la titularidad, se han relacionado todos los disponibles, a los efectos de que, por el actual propietario se acredite la titularidad.

Alcorcón, 1 de julio de 1988.-El Alcalde, José Aranda Catalán.-5.674-A.